


CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-CoV2 SE ESTABLECEN ACCIONES EXTRAORDINARIAS, EN EL PRESENTE PROTOCOLO SANITARIO PARA EL REINICIO SEGURO DE ACTIVIDADES EN EL CECYTEZ.

- 1.- No podrán realizarse reuniones de más de 20 personas.
- 2.- El personal deberá lavarse las manos frecuentemente.
- 3.- Las personas deberán toser o estornudar aplicando la etiqueta respiratoria (cubriendo nariz y boca con pañuelo desechable o con el antebrazo). No tocarse la cara.
- 4.- Evitar saludar de beso, mano o abrazo (saludo a distancia únicamente).
- 5.- Mantener una distancia de 1.5 metros entre las personas.
- 6.- Se debe evitar la reunión de personas en espacios en los que no se garantice una distancia de 1.5 metros entre ellas, evitando la movilización de personas y la interacción física (cara a cara) entre ellas mismas.
- 7.- El uso obligatorio y permanente de cubre bocas para los empleados que ingresen al centro de trabajo, el cual deberá mantenerse durante toda la jornada laboral.
- 8.- Queda prohibido el ingreso a las Instalaciones aménos de 12 años o adultos mayores de 60 años, salvo aquellos casos de urgencia.
- 9.- Evitar el hacinamiento en espacios
- 10.- Evitar que los empleados compartan herramientas, instrumentos o equipos de trabajo, de ser necesario, que las mismas sean limpiadas y desinfectadas frecuentemente durante la jornada laboral.
- 11.- Llevar una bitácora en cada Área de la Dirección General y en Cada Plantel o Centro de Trabajo de las personas con las que se tiene contacto por día, con el fin de prevenir y dar seguimiento a posibles contagios.
- 12.- Queda prohibido el acceso a personal ajeno a las oficinas centrales de EL CECYTEZ, tanto en oficinas centrales, como en cada uno de los Planteles CECyT o Centros EMSaD.
- 13.- No existe atención presencial al público en general, sino mediante los medios electrónicos de que se dispone. Correo electrónico, vía telefónica etc.



14.- Las personas que presenten algunos de los síntomas de COVID-19 deberán retirarse a su domicilio, evitando desplazamientos públicos, mantener sana distancia, durante 15 días posteriores al inicio de los síntomas o cuando los síntomas desaparezcan.

15.-En caso de presentar algún síntoma de Covid-19 notificar a la brevedad posible a su Jefe inmediato, para que se tomen las medidas pertinentes. (sanitización, desalojo del espacio, personas con las que tuvo contacto etc, etc.).

16.-Las demás que dicten las autoridades sanitarias derivadas de la evolución de la emergencia.

MEDIDAS SANITARIAS DE CONTROL Y READECUACIÓN DE ESPACIOS.

1. Previo al acceso a las Oficinas de Dirección General y Planteles CECyT o Centros EMSaD se desinfectará, sanitizará pisos, paredes, muros, superficies y objetos de uso común.
2. Instalar a la entrada filtros sanitarios que contengan por lo menos aplicación de gel alcoholado de concentración de 70% y tapete desinfectante.
3. Se tomará la temperatura corporal antes el ingreso al Centro de trabajo y verificar el uso de cubre bocas.
4. Garantizar la disponibilidad en las oficinas de agua potable, jabón, papel higiénico, toallas de papel alcoholado de concentración mayor al 70%.
5. Establecer las actividades de manera alternada, los horarios de comida y descanso
6. Adecuar los accesos a los establecimientos para evitar en la medida de lo posible, el contacto entre personas que ingresan y salen.
7. Señalar dentro de las instalaciones los lugares que establecen la distancia de 1.5 metros entre personas.
8. Mantener ventilados los espacios de trabajo
9. Desinfectar permanentemente las herramientas de trabajo de uso común.
10. Garantizar que el personal de limpieza, desinfecte por lo menos cada hora los pasamanos, escritorios y lugares que se utilizan frecuentemente entre los trabajadores.

11. Se instalará una barrera de acrílico en Dirección General, en Las Direcciones de Área y en aquellos espacios que se tenga mayor acceso con el público, para evitar garantizar el no contagio. Así como la dotación de caretas conforme al estudio interno que se realice, respecto a las actividades que se desempeñan.
12. Todas aquellas medidas que se determinen por las autoridades sanitarias, conforme la evolución del virus.

CAPACITACIÓN DEL PERSONAL PARA SEGURIDAD EN EL AMBIENTE LABORAL.

La Dirección General, solicitará el apoyo a la Secretaría de Salud del Estado de Zacatecas, con la finalidad de que se otorgue un curso de capacitación para la seguridad en el ambiente laboral, para el personal del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas. El cual se notificará oportunamente si puede efectuarse en línea, o bien presencial, con las medidas de salud establecidas.